

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE SERVICIO “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, BOMBEOS Y VÁLVULAS DE RED DE ABASTECIMIENTO (SEM-316)”, LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 22 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicio “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, BOMBEOS Y VÁLVULAS DE RED DE ABASTECIMIENTO (SEM-316)”.

Una vez conocidos los importes ofertados por las empresas admitidas administrativa y técnicamente (1), y las bajas económicas presentadas por ellas, se han analizado las empresas incursas en presunción de anormalidad.

Tal como se indica en la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 5,95908984%, considerando para su cálculo las ofertas consideradas como contemplables (1), bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 9,95908984%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad:

Nº ORDEN	EMPRESA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
1	DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L	5,95908984%	NO

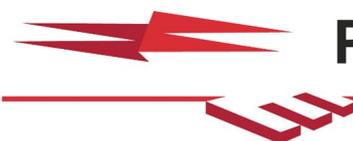
Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L	366.000,00 €	100,00

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa de Contratación obtiene la puntuación correspondiente a “*OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA*” (PO) de cada oferta conforme al procedimiento en ella establecido, en base a lo documentación aportada por las empresas en el sobre C de la licitación.

OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	A1 (Max 100 pts)	TOTAL (PO)
DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L	100,00	100,00

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “*La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima*”.



Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto".

Así la puntuación cuantitativa (PF), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO), afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) (PE) x (P) + (PO) x (Q) (P = 90% y Q = 10%)
1	DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L	100,00	100,00	100,00



La puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 21 de noviembre de 2022, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) x (Y) (Y = 50%)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) x (X) (X = 50%)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L	100,00	75,00	50,00	37,50	87,50

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de servicio "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, BOMBEOS Y VÁLVULAS DE RED DE ABASTECIMIENTO (SEM-316)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 22 de noviembre de 2022, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En Vigo a 22 de noviembre de 2022

EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

VºBº: Jose Enrique Escolar Piedras

